



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **16 JUN. 2016**

**Nº 00223**

Expediente Nº 14.381/08

VISTO la Resolución Nº 144-HCD-2009, mediante la cual se acuerda, a partir del 25 de marzo de 2009, la inscripción definitiva en la carrera de Doctorado en Ingeniería – Orientación Biotecnología, del Ing. Daniel Horacio VALDEÓN, con Tema de Tesis denominado “Diseño y Evaluación de Procedimientos para Inmovilización de Fructosil – Transferasa” y Plan de Trabajo definitivo, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Ing. Nora Inés Perotti y la Codirección de la Dra. Mirta Elizabeth Daz, y

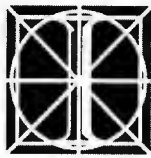
**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones Nº 206-HCD-2010, Nº 764-HCD-2010 y Nº 702-HCD-2012, se reconocen al Doctorando un total de 35 (treinta y cinco) créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado pertinentes para el tema de Tesis, tres de los cuales merecieron el crédito máximo.

Que por Resolución Nº 506-HCD-2014, se otorga una prórroga de un (1) año para que el Ing. VALDEÓN presente la Tesis Doctoral correspondiente a la mencionada carrera de posgrado, la cual venció el 24 de marzo 2015.

Que mediante Resolución FI Nº 109-CD-2015 se otorga una nueva prórroga, por el término de un (1) año, para que el Ing. Daniel Horacio VALDEÓN presente la Tesis correspondiente a la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería” - Orientación: Biotecnología, que cursa en esta Facultad.

Que por Nota Nº 0456/16, presentada el 18/3/2016, el Ing. VALDEÓN solicita nuevamente que se le conceda una prórroga para finalizar la escritura de su tesis doctoral.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 0 0 2 2 3**

Expediente Nº 14.381/08

Que el Doctorando informa que en el último año avanzó con la conclusión de un trabajo científico, el que tuvo que ser modificado para adecuarse al perfil de la revista que lo publicará y se encuentra actualmente en estado de nueva revisión.

Que, además, agrega que concluyó el ensayo con el reactor continuo para la producción de FOS en forma satisfactoria y avanzó con la escritura de la tesis, la que aún no pudo concluir.

Que el Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, considerando los antecedentes obrantes en autos, y habida cuenta de que ya se otorgaron dos prórogas de un año cada una, recomienda conceder una tercera hasta el 31 de octubre del corriente año.



Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, el Ing. VALDEÓN ha abonado los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa en esta Facultad, hasta julio de 2016, dando así cumplimiento a la obligación que le impone el artículo 41º del Reglamento aprobado por Resolución Nº 193-HCD-2010, ratificada por Resolución CS Nº 256/11.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado, en Reunión Conjunta, por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos Nº 121/2016 y Nº 55/2016

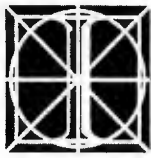
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de junio de 2016)

RESUELVE:

  
 ARTÍCULO 1º.- Otorgar una prórroga, hasta el 31 de octubre de 2016, para que el Ing.





Universidad Nacional de Salta


**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

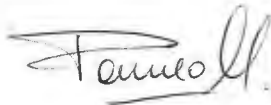
Expediente N° 14.381/08

Daniel Horacio VALDEÓN presente la Tesis correspondiente a la carrera de posgrado 'Doctorado en Ingeniería' - Orientación: Biotecnología, que cursa en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Ing. Daniel Horacio VALDEÓN; a la Ing. Nora Inés PEROTTI y a la Dra. Mirta Elizabeth DAZ, en sus caracteres de Directora y Co-Directora de Tesis, respectivamente; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al

 Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 2 3 -CD-2016**



**DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**



**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**